

CIRCULAR 1/2024

AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. CURSO 2024/2025.

En el BOE de 19 de abril de 2024, se publicó Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo para el curso académico 2024_2025. El texto completo de la misma puede consultarse [aquí](#).

Con el fin de facilitaros información sobre esta convocatoria, os adjuntamos estos documentos:

1. **ANEXO 1: Una presentación informativa con las principales novedades de esta convocatoria, para ser difundido entre toda la comunidad educativa** por la importancia de los datos que figuran en ella. Rogamos su máxima difusión. Como ya hicimos el curso pasado, el correo electrónico (becas_dtv@gva.es) será el medio preferente para plantear y atender las consultas de la comunidad educativa.
Anexo 1.1: Modelo de solicitud de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con indicaciones para las personas solicitantes, para ser difundido entre la comunidad educativa.
2. **ANEXO 2: Instrucciones que los centros (equipos de dirección, personal de orientación y secretaría) han de seguir** para la revisión, formación del expediente y remisión a la unidad de becas de las solicitudes de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) para el curso 2024/2025.
3. **ANEXO 3: Impresos auto rellenables** para los centros del **certificado A) (3.1) y certificado B) (3.2)**.

Por favor, leed con atención estos documentos y las páginas enlazadas en ellos.

El **plazo de presentación de solicitudes** se extenderá **desde el día 30 de abril de 2024 hasta el día 13 de septiembre de 2024**, ambos inclusive. Se solicita la máxima colaboración para que las solicitudes estén correctamente cumplimentadas y con toda la documentación requerida, en cada caso, con el fin de evitar retrasos innecesarios en su tramitación.

Los centros podrán remitir las solicitudes a la unidad de becas **a partir de la recepción del presente escrito y, en todo caso, hasta el 20 de septiembre de 2024**. Este año, toda la documentación se enviará en formato electrónico a través del trámite 1419, tal y como se indica en el anexo 2. Por favor, **no** esperéis hasta septiembre para enviar las solicitudes. **Todo lo que pueda ser enviado antes del 31 de julio de 2024 ayudará mucho en la gestión.**

Esta información y los documentos adjuntos han sido elaborados por la unidad de becas de esta dirección territorial. Podéis contactar con su personal en el correo electrónico becas_dtv@gva.es

Esta circular, así como las instrucciones y documentos adjuntos se aplican a los **centros docentes de la provincia de Valencia.**

Agradecemos la colaboración de todos los centros.

Unidad de Becas de la Dirección Territorial de Valencia